

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

ACTOR: VERÓNICA AGUILAR VAZQUEZ, MARÍA
GLAFIRA SANDOVAL BENAVIDES E ITZEL VANESSA
RAMÍREZ GALLEGOS

RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Teresa Ramírez Torres, instructora del presente asunto, y siendo las doce horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

ACTORAS: VERÓNICA AGUILAR VAZQUEZ, MARÍA GLAFIRA SANDOVAL BENAVIDES E ITZEL VANESSA RAMÍREZ GALLEGOS

RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito¹ presentado por las actoras en el juicio, mediante el cual presentan pruebas supervinientes.

Con fundamento en los artículos 408, numeral 7, de Ley Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar a los autos del expediente, para que surta los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Escrito presentado en Oficial de Partes el veintiuno de enero del presente año.